

Qamian DE MARCO

PRESIDENTE
CONCEJO DEL BERANTE DE UBHUAIA

USHUAIA, 9 de marzo de 2015

SEÑORES CONCEJALES:

Por la presente informó que según acta de fecha 24 de febrero de 2015 firmada por los concejales Viviana Guglielmi, Walter Gambadoro, Silvio Bocchicchio y Luis Cardenas, el viernes 13 de marzo de 2015 a las 13:00 horas, se realizará "Comisión de Información y Debate Ciudadano", a efectos de tratar los asunto Nº 1217/2014 referente a incorporar al capítulo I el artículo I.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Linea de Edificación Contra- Frontal o Interior y asunto Nº 1290/2014 referente a rectificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4613.

Asimismo, se informa que la comisión será presidida por la concejal Viviana Guglielmi, con la secretaría del agente Federico Schreiner.

Sin otro particular saludo a ustedes muy atentamente.

C.P. ALESSTO ASEL ARALE

Secretario Cenocia Deliberario Ushuala



AREA DE DEBATE Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

| En la ciudad de Ushuaia a los 24 días del mes de febrero del año 2015, siendo la hora 12:45, |
|--|
| en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de |
| Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI, Walter |
| GAMBADORO por la UCR, Silvio Bocchicchio por el PSP y Luis CÁRDENAS por el PAR |
| Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo al la |
| propuesta de trabajo para el día de la fecha |

| ASUNTO | INCIADOR | TEMA! | OBSERVACION | ES |
|---------|----------------------------------|---|---|---|
| 1370/14 | Bloque UCR | requieran un cambio de los indicadores urbanisticos y/o de | Dictamen Final: ARCHIVO | |
| | | | Convalidan | GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO |
| 1350/14 | Vecinos | Vecinos del barrio Las Reinas solicitan que se implemente las acciones necesarias para proceder a la apertura de las calles: Tierra del Fuego y Gentes Argentinas, ya que les genera inconvenientes | Se resuelve mantener el asunto en comisión para un mayor estudio | |
| 1309/14 | Ivo ARKO | Los Sres Ivo ARKO y Cesar PADIN proponen nombre de calle para el sector a urbanizar ubicado en Sección D, Quinta 15, Parcela D90 | Se resuelve mantener el asunto en comisión para un mayor estudio. | |
| 1290/14 | Bloque PJ | Proyecto de Ordenanza mediante el cual se rectifica el Art 1º de la Ordenanza Municipal 4613. | Pre Dictamen: Se aprueba Proyecto de Ordenanza | |
| | | | Convalidan | GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO |
| 1258/14 | Sra. Giselda ZANONE | La señora Giselda Andrea Zanone solicita excepción a las Ordenanzas 2025 y 3131 | Se resuelve mantener el asunto en comisión para un mayor estudio. | |
| | Vecinos B° Cañadón del Parque | Manifiestan preocupación sobre la no contemplación del barrio en proyectos de urbanización. | Dictamen Final: Minuta de Comunicación | |
| 1246/14 | | | Convalidan | GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO |
| | Sr. José Ruben VILLARROEL | Solicita permutar de lugar por otro lote de más fácil acceso a los restos de su madre ubicados en el Antiguo Cementerio Municipal. | Dictamen Final: Minuta de Comunicación | |
| 1220/14 | | | Convalidan | GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO |
| | Señor Intendente Municipal | Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora al Capítulo I el Articulo I.2.Relativo al Terreno del CPU la definición de línea de Edificación Contra Frontal o Interior | Pre Dictamen: Se aprueba Proyecto de Ordenanza | |
| 1217/14 | | | Convalidan | GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO |
| | Sr. Héctor BONHEVI | Solicita que se designe nombre a los pasajes peatonales linderos al Macizo 5C, Sección Q | Dictamen Final: ARCHIVO | |
| 829/14 | | | Convalldan | GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO |
| F. 9 | \bigcirc | | Dictamen Final: ARCHIVO | |

Dictamen Final: ARCHIVO.

9/14/1/25 Is tas Maluin and Graorgias Solicitative direction plants of the Policy of the

Whiter Marcelo GAMBADORO
Conceja U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuais

LUIS ALBERTO CARDENAS ancajal B.U. Arraigo y Renova concelo Deliberante de Ushua.



| ASUNTO INICIADER TEMA | OBSERVACION | ES 1 |
|-----------------------|-------------|---|
| | Convalidan | GUGLIELMI GAMBADORO CÁRDENAS BOCCHICCHIO |

Siendo la hora 13:35 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.----

Silvio BOCCHICCHIO Concejal P.S P. Concejo Deliberante Ushuaia Welter Marcelo GAMBADORO Concejal U.C.R. Concejo Deliberante Ushuaia

> LUIS ALBERTO CARDENAS encejal B.U. Arralgo y tenovar concejo Deliberante de Ushua



PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 24 de febrero de 2015

ASUNTO N°: 1290/2014 **EXPEDIENTE N°**: 84/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a rectificar el artículo 1º de la Ordenanza

4613 (nombre de calle).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Luis CARDENAS



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"ARTICULO 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 4613, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494:

"ARTÍCULO 484.- DESIGNAR con el nombre Altos de Beban a la calle delimitada al noroeste por el Macizo D-114; al sureste por el Macizo D-115, al oeste por el Macizo D-14A y al este por la calle Manuel Eiras.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municial para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Mario LLANES Concejal P.J. Concejo Deliberante Ushuaia



PREDICTÁMEN COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Mario LLANES

VOCAL: Walter GAMBADORO

VOCAL: Waiter VUOTO

VOCAL: Damián DE MARCO

FECHA REUNIÓN DE COMISION: 24 de febrero de 2015

ASUNTO Nº: 1217/2014

EXPEDIENTE N°: 52/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al Capítulo I el artículo I.2 Relativo al Terreno del CPU la definición de línea de Edificación Contra Frontal o Interior.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja aprobar **Predictámen/ Debate Ciudadano.**

SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI VOCAL: Walter GAMBADORO VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Luis CARDENAS



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: INCORPORESE al Capítulo I el Artículo I.2 "Relativo al Terreno", del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Línea de edificación Interior y/o Contra-frontal: La que limita el área edificable de la parcela en el contra-frente de la misma. Dicha línea coincidirá con la línea de retiro contra-frontal."

ARTICULO 2º: MODIFIQUESE la definición de "Altura máxima de Edificación" del Artículo I.3 "Relativo al Tejido Urbano", del Capítulo I del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Plano Límite de Altura Máxima: Es el plano virtual paralelo al suelo que, definido a partir de la altura máxima establecida para cada zona, limita el volumen edificable por parcela."

ARTICULO 3º: ELIMINESE la definición de "Altura de Edificación" del Capítulo I, Articulo I.3. Relativo al Tejido Urbano, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 4º: ELIMINESE la definición de "Línea de Edificación Contra-Frontal" del Capítulo I, Articulo I.3. Relativo al Tejido Urbano, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 5º: MODIFIQUESE el Artículo V.3.3 Retiro Contra-frontal del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"V.3.3 Retiro Contra-frontal: Quedará definido según la determinación del espacio libre de Macizo. En los lotes en esquina no se exigirá retiro contra-frontal, liberándose la parcela a la aplicación del FOS de cada zona.

En caso de parcelas atípicas la autoridad de aplicación definirá cual es el contra-frente de la parcela y de la misma manera indicara la línea de edificación interior y/o contra-frontal."

ARTICULO 6º: MODIFIQUESE el Artículo V.4 "Altura Máxima y Plano Limite", del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"V.4 Altura Máxima y Plano Límite.

Se establecerán alturas máximas sobre la línea de edificación frontal y contra-frontal para las zonas en particular. Estas se medirán desde el nivel de terreno natural y serán coincidentes, con excepción de aquellas zonas donde se permitan alturas de edificación frontal superior a los 12 m, en las cuales la construcción sobre línea contra-frontal no podrá superar esta altura. Además se definirá un plano límite de altura máxima según las zonas."

(Lo enunciado en este artículo estará acompañado por el gráfico Nº 1 del Anexo I que corre agregado a la presente).

ARTICULO 7º: MODIFIQUESE el Artículo V.4.1, del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario

del Combate Naval de Montevideo"

"V.4.1.DEFINICIÓN DE ENVOLVENTE MÁXIMA DE EDIFICACIÓN.

a) La envolvente máxima de edificación permitida según zona, será la determinada por el polígono que se inscribe sobre el terreno natural entre la altura máxima sobre la línea municipal y/o línea de edificación, un plano inclinado a 45° hasta la intersección con el plano límite de altura máxima y un plano inclinado contra-frontal a 45° y la línea de edificación Contra-frontal".

(Lo enunciado en este inciso estará acompañado por el gráfico Nº2 del Anexo I que corre agregado a la presente).

b). En los casos donde la altura máxima de edificación sea mayor a 12m, su altura de línea de edificación contra-frontal o interior no podrá ser mayor a los 12m.

(Lo enunciado en este inciso estará acompañado por el Gráfico N° 03 del Anexo II que corre agregado a la presente).

ARTICULO 8°: MODIFIQUESE el inciso c), del Articulo V.4.2."CONSTRUCCIONES PERMITIDAS POR SOBRE LOS PLANOS LIMITES DE ALTURA MAXIMA O ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION" del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) Podrán sobresalir pisos técnicos para albergar salas de maquina (calderas, instalaciones de acondicionamientos de aire), tanques de reserva de agua, locales para máquinas de ascensores, cajas de escaleras, hasta una altura máxima de 3 mts, ocupando un máximo del 30% de la última planta habitable. Será tratado arquitectónicamente con materiales similares a los de fachada".

(Lo enunciado en este inciso será acompañado del grafico Nº07 del Anexo IV que corre agregado a la presente).

ARTICULO 9°: MODIFIQUENSE los gráficos que acompañan los incisos (a), (b) y (c) del Artículo V.4.3.2. "Altura según la pendiente del terreno" del Capítulo V del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, quedando reemplazados por el Gráfico Nº 04 del Anexo II y los gráficos Nº05 y Nº06 del Anexo III respectivamente que corren agregados a la presente.

ARTICULO 10°: INCORPORESE al Artículo IV.4. NUEVAS PARCELAS del Capítulo IV, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el Artículo IV.4.9 denominado "Unificación de parcelas" que quedara redactado de la siguiente forma.

"IV.4.9. Unificación de parcelas.

公司,如果是一个人,可以是一个人的,我们也是一个人的,我们也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是

El producto de dicha unificación solo se beneficiara del aumento de superficies, así como de los premios normados en el artículo VII. Zonificación, y NO sobre sus retiros, ya sea frontales como contra-frontales, debiendo mantener los retiros establecidos para las parcelas de origen.

a uslas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos*



Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

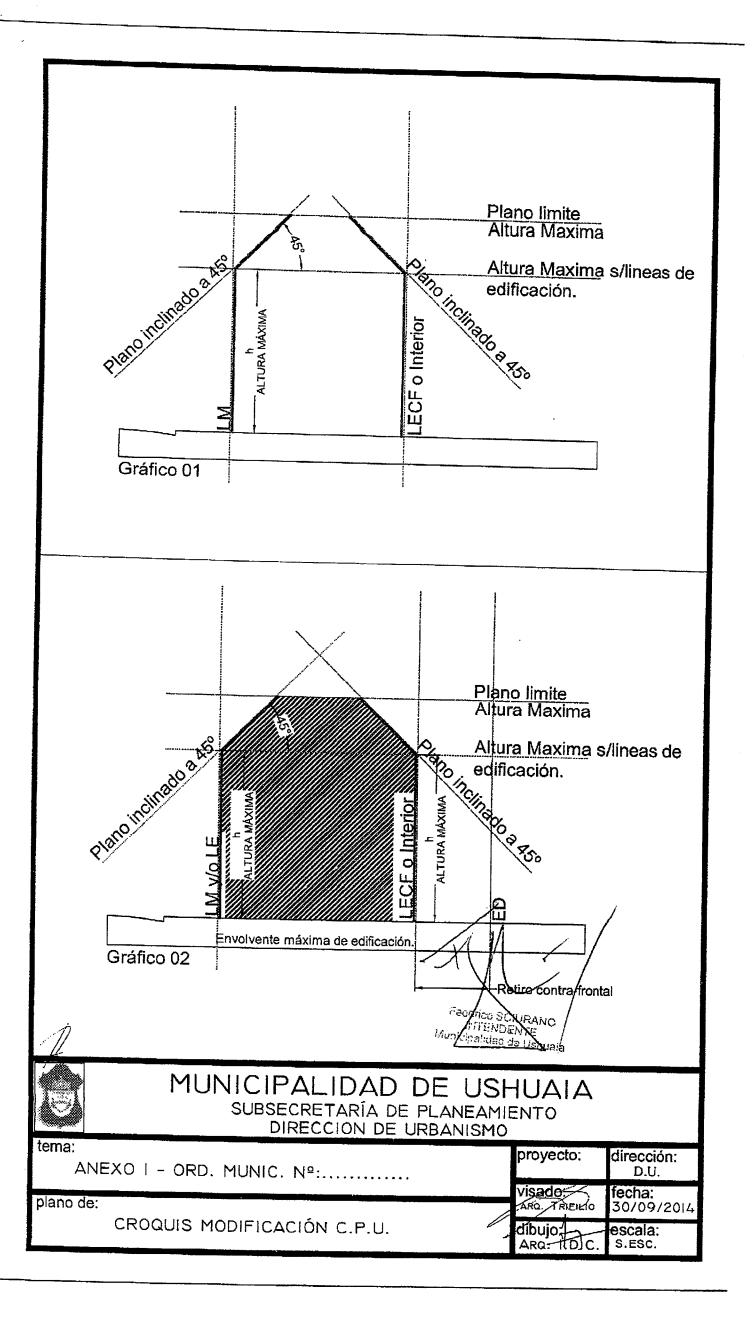
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

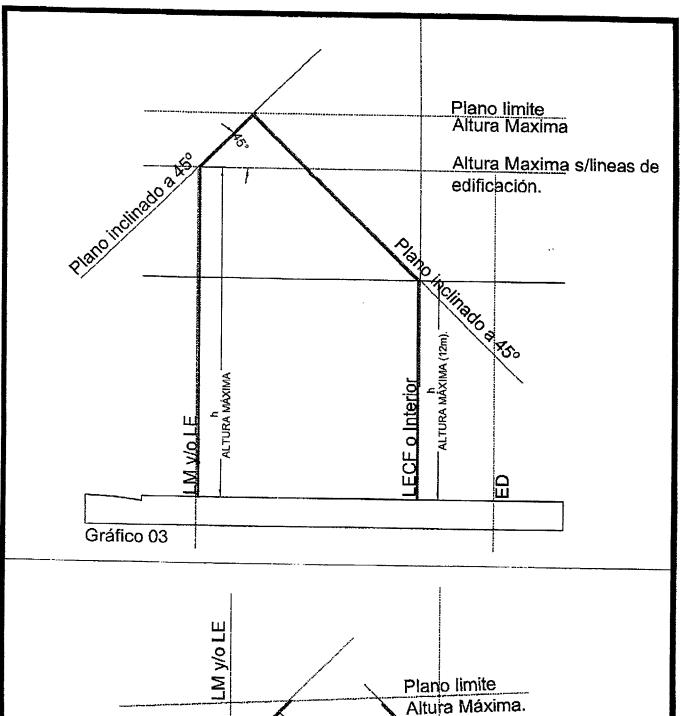
المستثلث فالمادون

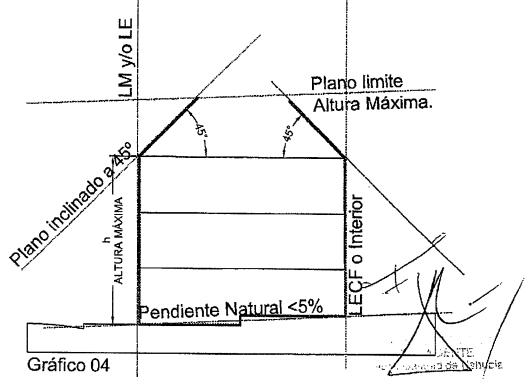
Dichas parcelas mantendrán sus indicadores originales, no asimilando los indicadores de la mejor parcela."

ARTICULO 11°: REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

#





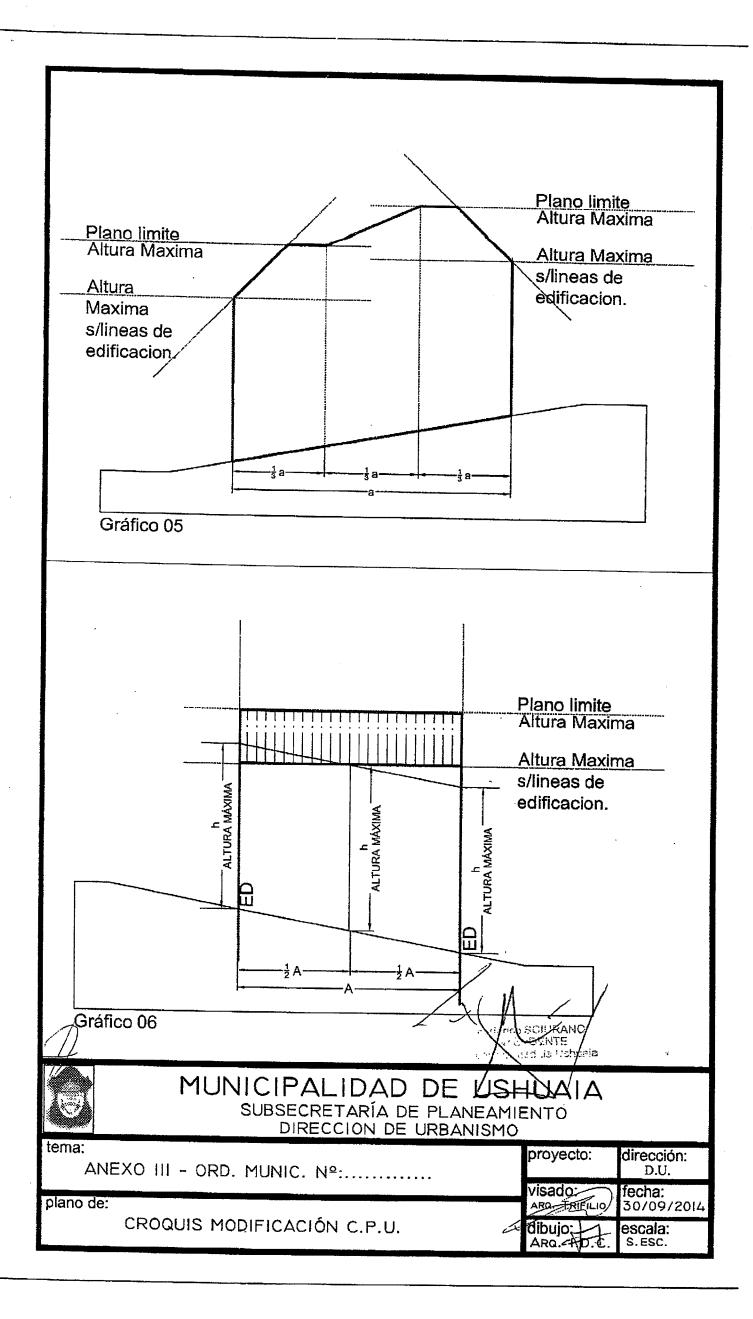


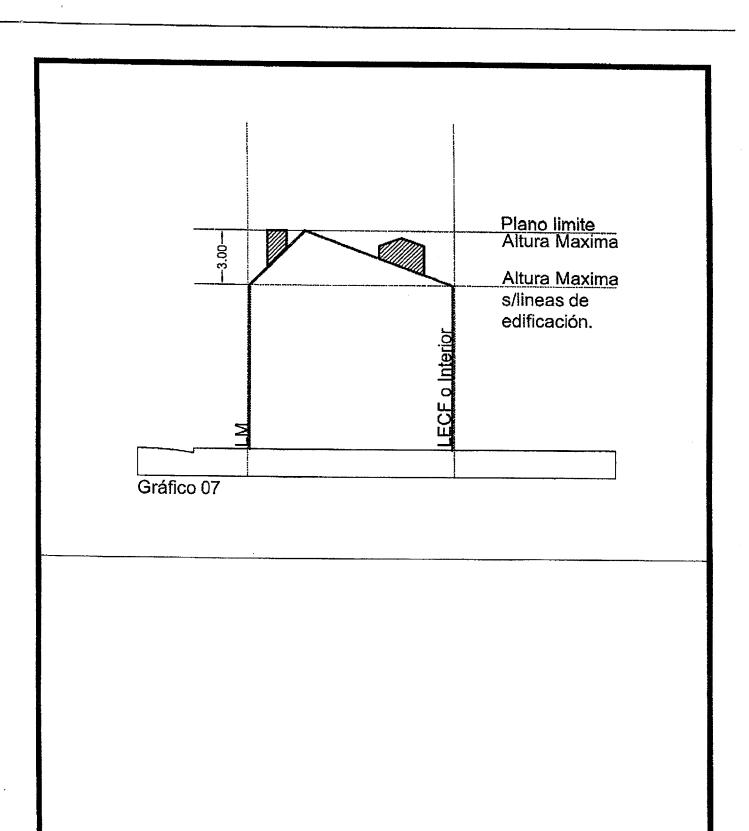


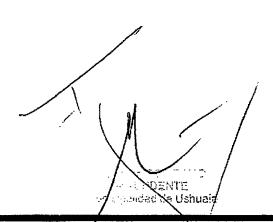
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE URBANISMO

| tema: ANEXO II - ORD. MUNIC. Nº: | | proyecto: | dirección: D.U. |
|-------------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------------|
| plano de: | | VISAGO RIPILIO | fecha: 30/09/2014 |
| | CROQUIS MODIFICACIÓN C.P.U. | dibujo: | escala: s.esc. |









MUNICIPALIDAD DE

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DIRECCION DE URBANISMO

ANEXO IV - ORD. MUNIC. Nº:...

proyecto:

dirección: D.U.

plano de:

CROQUIS MODIFICACIÓN C.P.U.

visado:

fecha: 30/09/2014

đibujo: Ara. I.D.C

escala: s.esc.

altorepara delaño

le para el público y servicio de buffet con bebidas y comidas populares.

Al igual que el pasado año, en 2015 el Ciclo Musical Popular también estará conformado por tres tipos de fiestas populares: "Tierra de Folklore", el conjunto de peñas que comienza este sábado; "Fiesta Latina", el ciclo de encuentros de salsa, bachata, cumbia y otros generos de la música latina; y "Rock del Fuego", con lo mejor del rock, pop y

música electrónica de la provincia.

A lo largo de este 2015 se irán desarrollando encuentros de estos tres ciclos en todas las ciudades de Tierra del Fuego.

Mediante el Ciclo Musical Popular, que lleva adelante la Secretaria de Cultura junto a la colaboración del CFI, se busca difundir a los músicos y artistas fueguinos, de variados géneros musicales, además de generar espacios de encuentro para la comunidad. 🔳

Diorio del Fin del nondo molos/2015 De Fecha molos/2015

VENDO

REVAULT TRAFFIC

Mod/192, Caja larga, Motor 2.0 - Nafta. Con GNC de fábrica. Escucho ofertas:

TEL: 15477205 llamar después de las 16hs



- Pizzas

HABERES CON EMPLEADOS MUNICIPALES

Deloqui/1482





EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

en al recipto, Joige Omar Retamar", para tratar los siguiente asunto: i 217/2014 - Incorporas al capítulo I el artículo I.2 Relativo al Terreno del

ilgo de Planeamiento Urbano la definición de Linea de Edificación Na efrontal o Intedore 0/2014 — rectifica el articulo 12 de la Ordenanza Municipal Nº 4813, nota de calle Altos de Babana

AB/20 A autoriza a Paparamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación pracaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcejas 47, 49 accordes tino a terealización de un emprendimiento productivo "Taller Atratanal de Chocolates".

s. des rearer de l'uso publico una superficie de 80,06 m l'aminité de spacia de verde correspondiente à la parcèle de nominad 48 au.

como F-48-1 g.

1497/20.14. desafectar de uso público una superficia de aproximadamente
2/7 begráreas de tierra fisoai sin mensurar una fracción del espaçio yerde
identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D. para ser
afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D;
1429/2014- desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos
metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal
denominada como Sección J. Macizo 166. Parcela 01:

1429/2014- desafecta del uso publico una superficie aproximada de 6925.64

Elecciones municipales 2015

Respaido de la UOC a intendente de Wa

l candidato a Intendente por el Frente Para La Victoria, Walter Vuoto, se reunió con el secretario de organización de la Unión Obreros de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), Pastor Aguilar, y durante el encuentro desde el gremio de la construcción se respaldó la candidatura del actual concejal, para la Intendencia de Ushuaia en las próximas elecciones del 21 de junio "Acompañamos a Walter porque apostamos a que el peronismo vuelva

a recuperar el gobierno municipal partir del 2015" dio Aguilar

partir del 2015", dijo Aguilar.

Indicó que "hace más de 20 año que no logramos acceder a un Ejecuti vo municipal" y en la actualidad "haj nuevos jóvenes que se están insertan do a la política y vamos a apoyarlos" y en el caso de Vuoto dijo que "tiene grandes condiciones y compromiso como para conducir los destinos de Municipio de Ushuaia".

Asimismo, sostuvo que "a Walter lo vemos como un compañero jover





"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la horax 3:00 en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguiente asúnto 12.17/2014 — incorporar al capítulo I el artículo I.2 Relativo al Terreno del Código: de Planeamiento Urbano la definición de Linea de Edificación Contra - Frontalio interior.

4390/2014— rectifica el artículo 19 de la Ordenanza Múnicipal Nº 4613. nombre de calle Altos de Beban.

Artesanal de Chocolates!:

Artesanal de Chocoletes". 874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada: como F-48-10.

1497/2014 - desafeotar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde ildentificado como parcela 24 l. del macizo 119; de la sección D. para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D. 1429/2014 desafectar del uso público una superficie de dos miliochocientos metros ouadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sacción J. Macizo. 166 Parceja 01

1.1496/2014 i desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925, 64 m² correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15; de la Sección K, una superficie aproximada de 2154,54 m² correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela, 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una tracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779, a1 m² 1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Ilménez Pedro Alejandrino Uniénez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de heata tres mil sejscientos metros cuadrados (3600 m²).

Apostando a la vida

Impulsan campan como donante de

La Fundación "Espera por la Vida" se encuentra en la pro la importancia de la donación de sangre y del registro col con el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Usht sangre. Tierra del Fuego es una de las provincias con met sumar voluntarios. La donación de médula ósea es un pro

a Fundación Espera por la Vida trabaja activamente en la concientización sobre la importancia de la donación de sangre para ingresar en el registro de donante de médula ósea. En este sentido, EDFM dialogó con su fundadora, Maria de los Ángeles Musumeci, quien comentó que "estamos representando a 180 familias de niños que tienen leucemia y que están a la espera de trasplante de medula ósea";

Asimismo precisó que la Fundación, con sede en Tucumán, nació en el 2012 a partir de la iniciativa de un grupo de gente solidaria y comprometida. "Buscamos (llegar a corazones solidarios con el propósito de que se conviertan en posibles donantes compatibles con

quienes necesitan de esta esperanza para poder vivir", expresó.

Consultada sobre su iniciativa en Tierra del Fuego, la referente precisó que este año su objetivo es llevar su mensaje a todo el sur del país, teniendo en cuenta que ésta la Provincia que menos donantes tiene.

"En el mundo creció la cantidad de donantes pero en torno a la donación de medula ósea no hay una lista de espera, lo que dificulta a quienes están esperando donante compatibles", advirtió, señalando que una de las metas de "Espera por la vida" es que se incremente la cantidad de personas que se registran ya que son mayores posibilidades de vida.





EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto. Jorge Omar Retamar", para tratar los siguiente asunto: 1217/2014 el lacorporar al capítulo I el artículo I 2 Relativo al Terreno del Código de Rianeamiento Urbano la definición de Linea de Edificación Contra - Frontal o Interior.

1290/2014 – rectifica el artículo 13 de la Ordenanza Municipal N9 4613: nombre de calle Aitos de Beban.

786/2014 aujorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke sobre los predios identificados como Sección O. Macizo 2. Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller. Artesanal de Chocolates".

874/2013 el desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.

1.497/2014 desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2.7/ hectaireas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde

14 desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal nada como Sección U, Macizo (66, Parcela 01 14 desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64

| Aplicaciones Lugares Sist | 。 | Q (A) (A) (A) (A) jue 12. | de mar, 11:30 🙎 Eitin 🚡 |
|--|--|---|--|
| Aventus Billar Ver. (Historia) | Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia - Mozil Marcadores (Perramientas, Avista) | la Firerox | |
| | △ Concejo Deliberante de la C × 🛕 🗸 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 🖟 | | |
| www.concejoushuaia.g | ob.ar | ☆∨ @ <mark>∛</mark> ∨ Google | ଦ୍ରାଜ |
| 🗍 DIGITALIZADOS 🛕 Concejo I | Deliberante 📵 Concejo Deliberante 🕮 🗍 Administracion y seg 👑 🛅 Prensa 🗸 📙 | Correo 🗡 👪 Varios 🗡 🍱 Descargar MP3 'Anon | professional and the second se |
| | EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA 11/03/2015 Publicado por: Administrador | 9 10 11 22 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | |
| Pagina Oficial Del Concepo Deli Berante. | El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del comiente aflo a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguiente asunto: 1217/2014 - incorporar al capítulo I el artículo 1.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Linea de Edificación Contra - Frontal o Interior. | 30 31 | THE THE STREET |
| Deliberante. ES GOPIA a | 1290/2014 - rectifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4613, nombre de calle Altos de Beban. 786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación | PRESIDENTE: | Ø |
| | precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates". | Daman De Marco. Movimiento Popular Fueguino | |
| María Lina Cárcamo | 874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m ² aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g. | VICE-PRESIDENTE 1° | |
| Legajo 3115 Concejo Deliberante | 1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D. | | |
| | 1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m²) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01. | Mario Lanes Partido Justicialista | |
| | 1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m² correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m² correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m². | VICE PRESIDENTE 2º | |
| | 1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como asi también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los seflores Jiménez Pedro Alejandrino y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m²). | Walter Vuoto Bloque FPV SECRETARIO | |
| | Preside: concejal Viviana Guglietrii | | |



REUNION DE COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO

13 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de marzo del año 2015, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D Nº 55/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Walter y con la secretaría a cargo del agente Federico GAMBADORO, SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a Comisión de Planeamiento y Obras Públicas que se detallan a continuación:-----Asunto N° 1217/14 referente a incorporar al Capítulo I, el artículo I.2. Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano, la definición de Línea de Edificación Contra-Frontal o Interior.----Asunto N° 1290/14 referente a ratificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4613.-----Se encuentran presentes el concejal Luis CÁRDENAS y los representantes técnicos del área municipal la Arq. Silvia TRIFILIO y el Sr. Ignacio DIAZ COLODRERO.----Siendo la hora 13:40 y no habiendo interesados en los asuntos puestos a consideración en la presente comisión y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanzas Municipales 2450 y 4555, se da por finalizada la presente reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Firman al pie los presentes.---?

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"